

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-ene-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 229
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Carmela Miramag Guachavez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00087-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó memorial de la apoderada judicial del extremo demandante, aportando la notificación de la demandada, pero aún no se encuentra acreditada la entrega del título valor.

Por lo tanto, habrá de requerirse a la profesional del derecho para que se sirva aportarlo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR: a la mandataria judicial de la parte actora para que se sirva hacer entrega física del título valor al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62417acb3e44e5f0ddc12742a387fedc67ddb6c3cad33c154fb9982744ca4456**

Documento generado en 02/02/2023 01:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>